



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 218/2013 M.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 179/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: D/D.^a Roberto Calvo Bañuelos.

Abogado/a: Álvaro de Diego Alegre.

Ejecutado: Fogasa, Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L. y Pinturas Rodabur.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 218/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Calvo Bañuelos contra Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., CIF B09435827 y Pinturas Rodabur, SRL, CIF B09543687 sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación.

Secretaria Judicial D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 29 de noviembre de 2013.

Por interesada la celebración de incidente/comparecencia para ampliación de ejecución por responsabilidades de la empresa ejecutada Ifer-Decoración y Pinturas Iván Fernández, S.L. y la empresa Pinturas Rodabur, S.L. con CIF B09543687, acuerdo:

Señalar el próximo día 23/01/2014 a las 10:00 horas para la celebración de la incidencia/comparecencia prevista en la Ley.

– Citar a las partes, ejecutante Roberto Calvo Bañuelos, al ejecutado Ifer-Decoración y Pinturas Iván Fernández, S.L. (Decoración y Pinturas, SRL), a Fondo de Garantía Salarial, así como a la representación legal de la mercantil Rodabur, S.L. con CIF B09543687 D. Iván Fernández Guerrero con entrega de copia de escrito presentado por la ejecutante, a los efectos de comparecer en la vista señalada, para lo cual expídanse cédulas de citación comprensivas de los requisitos legales y haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de los que intentan valerse.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,



fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de notificación y citación de asistencia a incidente señalado para el 23-01-2014 a las 10:00 horas a las entidades Ifer Decoración y Pinturas Iván Fernández, S.L. y Decoración y Pinturas, SRL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)